



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 14 de agosto de 2008.-

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Ud. Haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Salud Pública, el siguiente Pedido de Informe.

Autores: Martha Gladys Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso
Firmantes: Ademar Rodríguez, Pedro Pesatti, Carlos Tagmozka, Carlos Gustavo Peralta

1. Especifique si se encuentra vigente y si existen partidas del Programa Federal de Salud (PROFE) que atiende el Ministerio de Salud de la Nación a través del cual se destinan fondos a la provincia para brindar una cobertura médica a personas afiliadas al beneficio mencionado.
2. En caso afirmativo, como funciona operativamente, especificando: montos disponibles mensualmente y mecanismo de distribución a los distintos hospitales de la provincia y mediante que cuenta bancaria el Ministerio de Salud de la Nación deposita las partidas correspondientes.
3. Si el Ministerio de Salud cuenta con datos estadísticos de beneficiarios del PROFE. En caso afirmativo especificar: cantidad de beneficiarios en cada hospital público de nuestra provincia.
4. Si existe algún tipo de auditoría, fiscalización, supervisión de la prestación de la cobertura del PROFE a los beneficiarios. En caso afirmativo, informar sobre área responsable, periodicidad de las auditorías, aspectos evaluados y auditados.
5. Razones por las que el Ministerio de Salud deja sin cobertura a los beneficiarios del Programa Federal de Salud (PROFE).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Pedro PESATTI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Gustavo PERALTA y Carlos TGMOZSKA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Especifique si se encuentra vigente y si existen partidas del Programa Federal de Salud (PROFE) que atiende el Ministerio de Salud de la Nación, a través del cual se destinan fondos a la provincia para brindar una cobertura médica a personas afiliadas al beneficio mencionado.
2. En caso afirmativo, cómo funciona operativamente, especificando: montos disponibles mensualmente y mecanismo de distribución a los distintos hospitales de la provincia y mediante qué cuenta bancaria el Ministerio de Salud de la Nación deposita las partidas correspondientes.
3. Si el Ministerio de Salud cuenta con datos estadísticos de beneficiarios del PROFE. En caso afirmativo, especificar: cantidad de beneficiarios en cada hospital público de nuestra provincia.
4. Si existe algún tipo de auditoría, fiscalización, supervisión de la prestación de la cobertura del PROFE a los beneficiarios. En caso afirmativo, área responsable, periodicidad de las auditorías, aspectos evaluados y auditados.
5. Razones por las que el Ministerio de Salud deja sin cobertura a los beneficiarios del Programa Federal de Salud (PROFE).

VIEDMA, 20 de agosto de 2008.